

## **RESOLUCIÓN No. 208 DEL 09 DE ABRIL DE 2024**

**“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

### **LA SECRETARIA DE DESPACHO (E)**

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 001 de 2024, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023 *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023”*.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, por el cual se compila el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, establece que cuando fuere necesario aumentar o disminuir las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las entidades del Distrito, modificó mediante el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*, el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes radicadas por las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, así:

**“Artículo 10. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación.** *Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. ...*

**Parágrafo.** *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los*

## **RESOLUCIÓN No. 208 DEL 09 DE ABRIL DE 2024**

**“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

*rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).”*  
(Negrilla fuera de texto).

Una vez validada la asignación presupuestal por parte del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, de los rubros presupuestales para la vigencia 2024, encontró lo siguiente:

### **1.1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

Acorde al análisis efectuado por el Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos para la suscripción del contrato de servicio de aseo y cafetería de la entidad, se determinó que es necesario un traslado entre rubros de funcionamiento que permita contar con los recursos para adquirir las cantidades necesarias de los diferentes productos requeridos para satisfacer las necesidades propias de la Secretaría. Lo anterior teniendo en cuenta el incremento de asistencia por parte de los funcionarios y el incremento en las reuniones y demás actividades a realizar en la entidad.

Se constató en la proyección realizada por el Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos que, en el rubro O21202020060464116 de Servicios de alquiler de automóviles con conductor, quedarán recursos disponibles de acuerdo con los lineamientos de austeridad aplicados al proceso contractual correspondiente y que estos mismos pueden ser trasladados a otros rubros donde se requieren cubrir necesidades.

En consideración a lo anterior, resulta pertinente realizar un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 60.000.000)**.

Que, ante la solicitud de autorización para el traslado presupuestal que fue presentada por la SCR D, la Secretaría Distrital de Hacienda a través de la Dirección Distrital de Presupuesto, emitió el concepto de viabilidad favorable según consta en el Oficio No. **2024EE10453601** de fecha 9 de abril de 2024, Traslado Interno No. 4000008480, de fecha 4 de abril de 2024, que soporta el movimiento.

**RESOLUCIÓN No. 208 DEL 09 DE ABRIL DE 2024**

**“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Modificar en los siguientes términos, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2024, descrito en la parte considerativa de la presente resolución, mediante traslado presupuestal entre rubros, por valor por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 60.000.000)**., como se detalla a continuación:

**RUBROS A CONTRACREDITAR: \$ 60.000.000**

<b>O2</b>	<b>Gastos</b>	<b>\$ 60.000.000</b>
<b>O21</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 60.000.000</b>
<b>O21202</b>	<b>Adquisición de diferentes activos</b>	<b>\$ 60.000.000</b>
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 60.000.000
O21202020060464116	Servicios de alquiler de automóviles con conductor	\$ 60.000.000

**RUBROS A ACREDITAR: \$ 60.000.000**

<b>O2</b>	<b>Gastos</b>	<b>\$ 60.000.000</b>
<b>O21</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 60.000.000</b>
<b>O21202</b>	<b>Adquisición de diferentes activos</b>	<b>\$ 60.000.000</b>
<b>O2120201</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>\$ 33.000.000</b>
<b>O2120201002</b>	<b>Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero</b>	<b>\$ 33.000.000</b>
<b>O212020100203</b>	<b>Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios</b>	<b>\$ 33.000.000</b>
O2120201002032352001	Azúcar refinada	\$ 2.500.000
O2120201002032355002	Panela granulada y/o pulverizada, deshidratada	\$ 4.500.000
O2120201002032381302	Café molido	\$ 26.000.000
<b>O2120202</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>\$ 27.000.000</b>
<b>O2120202008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>\$ 27.000.000</b>
<b>O212020200805</b>	<b>Servicios de soporte</b>	<b>\$ 27.000.000</b>

## **RESOLUCIÓN No. 208 DEL 09 DE ABRIL DE 2024**

**“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

O21202020080585330	Servicios de limpieza general	\$ 27.000.000
--------------------	-------------------------------	---------------

**ARTÍCULO 2.** Ordenar al Grupo Interno de Gestión Financiera, remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de abril de 2024

**JENNY FABIOLA PAEZ VARGAS**  
**Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte (E)**

Proyectó: John Alexander Luna Blanco - Dirección Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.

Revisó: Sandra Margoth Vélez – Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Oscar Enrique Cano - GIT - Gestión Financiera.


Revisó: Lady Alejandra Pérez Niño – GIT- Gestión Financiera.

Aprobó: Jenny Fabiola Páez - Dirección Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.

<b>Documento 20247200125583 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Robertson Giancarlo Alvarado Camacho</b>	Contratista numeración y fechado de resoluciones Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 09-04-2024 16:59:44
<b>Jenny Fabiola Paez Vargas(E)</b>	Secretario de Despacho Código 20 Grado 09(E) Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 09-04-2024 16:38:57
<b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 09-04-2024 16:31:12
<b>John Alexander Luna Blanco</b>	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 09-04-2024 16:18:56
<b>Lady Alejandra Perez</b>	Contratista Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera



**RESOLUCIÓN No. 208 DEL 09 DE ABRIL DE 2024**  
**“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

<b>Niño</b>	Fecha firma: 09-04-2024 15:31:40
<b>Jenny Fabiola Páez Vargas</b>	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 09-04-2024 15:21:59
<b>Oscar Enrique Cano Torres</b>	Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Fecha firma: 09-04-2024 15:16:17
 086d611ff4542aee7892fcb06e5f62ab15fef13fe62330a4b7cd80080a8b0dc8 Codigo de Verificación CV: 6018c	